



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 MAR. 2022

DECRETO ALC. N° 745 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 2881 del 15 de marzo de 2022, que acompaña la solicitud presentada por el funcionario municipal don Jorge Díaz Cáceres, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Tomás Ian Díaz Orellana.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **JORGE LUÍS DIAZ CACERES**, RUT N° _____, Contador – Encargado de Contabilidad, Grado 10° de la Plana Jefaturas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por su hijo TOMAS IAN DIAZ ORELLANA, contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta/interesado



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.